



Huamachuco, 10 de octubre de 2023

ACTA N° 004-2023 –DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE POSTULANTE ALCONCURSO PUBLICO DE MERITOS DE INGRESO A LACARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N°003-2023-UNCA

Siendo las 3:30 p.m. del día 10 de octubre del año dos mil veintitrés, nos reunimos vía plataforma Meet, los miembros designados del Jurado de Evaluación para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-UNCA; Dr. Darío Emiliano Medina Castro como presidente; Dr. José Wualter Peláez Amado como secretario y el Dr. Wilber Jiménez Mendoza como Miembro; designados mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0653-2023/CO-UNCA de fecha 28 de setiembre del 2023; para resolver el recurso de reconsideración presentada por la postulante Shirley Tatiana Gonzáles Cabrera a la plaza de docente auxiliar a tiempo completo (Gestión Turística, Hotelería y Gastronómica: - Introducción al Turismo – Teoría y Técnica del Turismo – Teoría y Técnica del Turismo – Recursos Turísticos) – AXTC-02.

El Jurado Evaluador en cumplimiento del artículo 71 de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-UNCA; Hace un análisis de los actuados:

1. Que, habiendo realizado su petitorio referente: "Conforme Anexo 8 cuadro de plazas para el ingreso al concurso público de méritos para el ingreso a la carrera docente ordinario de las bases, **no se observa** en el expediente: Un curso en didáctica universitaria".
2. Que, luego de revisar el Certificado de Asistencia a la SEMANA INTERNACIONAL DE VIDEOCONFERENCIAS, de fecha del 22 al 27 de junio de 2020, aprobada con Resolución de Vicepresidencia Académica N° 06-2020-UNIFSLB-CO/VPA, **NO DICE curso en didáctica universitaria.**
3. Que, luego de revisar la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 019-2020-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 27 de julio de 2020; en su quinto párrafo señala lo siguiente: "Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 06-2020-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 25 de mayo del 2020 se aprueba la Propuesta del Ciclo de Videoconferencias Dedicado Exclusivamente a los Estudiantes."
NO DICE curso en didáctica universitaria, en cambio señala exclusivamente a los Estudiantes.
4. Asimismo, la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 019-2020-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 27 de julio de 2020; en su artículo primero agradece y felicita a los organizadores y ponentes que participaron en el I ENCUENTRO VIRTUAL INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL; **NO DICE curso en didáctica universitaria.**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Luego del análisis de los antecedentes el Jurado Evaluador por unanimidad resuelve:

DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Shirley Tatiana Gonzáles Cabrera, contra el ACTA N° 003-2023; por no contar con el **curso en didáctica universitaria**.

Siendo las 4:30 p.m. del día 10 de octubre de 2023, se dio por culminada la reunión y en señal de conformidad se procedió a suscribir la presente acta.

Dr. Darío Emiliano Medina Castro
Presidente

Jurado de Evaluación para Concurso Publico de Méritos de
Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-
UNCA.

Dr. José Wualter Peláez Amado
Secretario

Jurado de Evaluación para Concurso Publico de Méritos
de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-
2023-UNCA.

Dr. Wilber Jiménez Mendoza
Miembro

Jurado de Evaluación para Concurso Publico de Méritos
de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-
2023-UNCA.